

Ciudad de México, 22 de enero de 2024

## CIRCULAR No. SA-06/2024

**PERSONAS TITULARES Y ENCARGADAS DEL  
DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA,  
DIRECCIONES EJECUTIVAS Y UNIDADES TÉCNICAS DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTES**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 87, 88 fracciones XIII y XV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 20 fracción VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y en cumplimiento al Acuerdo IECM/ACU-CG-005/2024 aprobado por el Consejo General de este Instituto Electoral; los cuales refieren como atribución de esta Secretaría recibir de los Órganos Ejecutivos y Técnicos, las requisiciones y bases técnicas para la adquisición de bienes y contratación de servicios vinculados a los programas y proyectos que deben cumplir.

Al respecto, con la finalidad de que la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios pueda iniciar con los trabajos correspondientes, me permito solicitar su intervención a fin de que sean generadas las requisiciones para la adquisición y contratación de los bienes y servicios para el Ejercicio Fiscal 2024, y que se encuentren vinculadas al área a su digno cargo.

Por último, para cualquier duda sobre el contenido de la presente Circular, podrá comunicarse con el Lic. Víctor Manuel Vergara Quezada, Subdirector de Adquisiciones, en la extensión 5270 o al correo electrónico victor.vergara@iecm.mx.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez  
Secretario Administrativo

C.c.p. Mtra. Patricia Avendaño Durán- Consejera Presidenta del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presente  
Consejeras y Consejeros Electorales. Integrantes del Consejo General. Para su conocimiento. Presente  
Lic. Miguel Pérez Jiménez. - Director de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios. Para su conocimiento. Presente

## Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

